

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Conpe, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Felipe IV, 12, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 598-2-84, R.S. 352-84, seguido a su instancia por el arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (Tasa de Equivalencia), se ha dictado Resolución en sesión de sala del día 23 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Molina García, quien actúa en nombre y representación de "Conpe, Sociedad Anónima", contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, en 30 de noviembre de 1983, en su expediente número 5.487/1978, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, en concepto de arbitrio sobre el incremento de Valor de los Terrenos, modalidad de tasa de equivalencia, acuerda: Estimar la alzada planteada, revocando la resolución del Tribunal provincial y anulando la liquidación practicada.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de abril de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.697-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Urbanizadora Saconia, Sociedad Anónima», por no hallarse en Alcalá, número 1, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto en el expediente R.G. 1086-2-84 y 1453-2-84, R.S. 357-84, seguido a instancia del Ayuntamiento de Leganés por el arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado Resolución en sesión de Pleno el día 24 de enero de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, resolviendo los recursos de alzada interpuestos, de una parte, por don Fernando Abad Bécquer, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Leganés, y de otra, por don José Javier Espinosa de los Monteros Lipizcoa, quien actúa en nombre y representación de "Urbanizadora Saconia, Sociedad Anónima", contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, en 30 de diciembre de 1983, en sus expedientes números 10.228 y 10.369/1982, y 2.092 y 2.814/1983, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Leganés, en concepto de arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Desestimar las alzadas planteadas, confirmando la resolución del Tribunal Provincial, en todos sus extremos, por estar adecuada a Derecho.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía

económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de abril de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.696-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Comisaría de Aguas

Con fecha de 15 de marzo de 1990, y al amparo del artículo 56 de la Ley de Aguas y del Real Decreto 296/1990, de 2 de marzo, el excelentísimo señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha dictado la siguiente resolución:

Autorizar al Consorcio de Aguas del Gran Bilbao y a «Aguas Municipales de Vitoria, Sociedad Anónima», a derivar con carácter temporal y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 296/1990, de 2 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo de 1990, aguas del río Zayas, hasta un caudal medio anual de 250 litros/segundo, con destino al abastecimiento de la Comarca del Gran Bilbao y la ciudad de Vitoria, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las obras de toma y conducción se realizarán de acuerdo con la documentación presentada y obrante en el expediente, debiendo el interesado, una vez finalizadas las mismas, aportar proyecto descriptivo de todas las obras realizadas junto con justificación de su suficiencia mecánica e hidráulica.

Segunda.-Las obras e instalaciones autorizadas pasarán a ser de titularidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, debiendo entregarlas una vez finalizado el uso para las que fueron autorizadas, libres de cualquier carga.

Tercera.-Se concede esta autorización hasta el 31 de diciembre de 1991, pudiendo no obstante, la Administración, reducir este plazo a la vista de la evolución de la sequía.

Cuarta.-Esta autorización se otorga con carácter provisional, a título precario, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Quinta.-Los titulares de esta autorización deberán respetar o sustituir los abastecimientos existentes aguas abajo de la toma y satisfacer las oportunas indemnizaciones por los perjuicios que se ocasionen directamente a aprovechamientos con derecho reconocido, correspondiendo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en defecto de acuerdo de las partes, la determinación de su cuantía.

Sexta.-La inspección y vigilancia de las obras realizadas quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del beneficiario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Séptima.-El funcionamiento de las captaciones se realizará en todo momento con arreglo a las normas que dicte la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Octava.-El beneficiario queda obligado a suministrar a la Confederación Hidrográfica del Ebro cuantos

datos le sean requeridos sobre caudales realmente derivados, reservándose la Administración la posibilidad de ordenar la instalación de un caudalímetro totalizador o cualquier otro sistema de medida de caudales.

Novena.-El beneficiario deberá estudiar, nuevas curvas de garantía, ajustadas a la situación actual de sequía, que aseguren en la explotación de los embalses, un resguardo suficiente para laminar las posibles avenidas, sin tener que desaguar caudales sobrantes por el salto de Barazar.

Décima.-Los beneficiarios de la autorización serán responsables de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse en el interés público o privado como consecuencia de las obras autorizadas, así como de su explotación, siendo de cuenta de los mismos los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para evitar que se produzcan.

Undécima.-La presente autorización no exime de las que sean necesarias, de la autoridad sanitaria competente, para la incorporación de las aguas a las instalaciones de abastecimiento.

Duodécima.-Esta autorización no supone ni excluye las que pudieran ser necesarias de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local, de cuya obtención no queda eximido.

Decimotercera.-Podrá anularse esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 21 de marzo de 1990.-El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.-1.170-D.

★

Con fecha de 22 de marzo de 1990, y al amparo del artículo 56 de la Ley de Aguas y del Real Decreto 296/1990, de 2 de marzo, el excelentísimo señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha dictado la siguiente resolución:

Autorizar al Consorcio de Aguas del Gran Bilbao y a «Aguas Municipales de Vitoria, Sociedad Anónima», a derivar con carácter temporal y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 296/1990, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56, del 6), aguas del Nacedero de Araya, hasta un caudal medio anual de 400 litros/segundo, con destino al abastecimiento de la Comarca del Gran Bilbao y la ciudad de Vitoria, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Deberán dejar un caudal circulante aguas abajo de la toma de captación de 170 litros, cuando los dé el Nacedero, debiendo instalar los medios técnicos adecuados para garantizar tal caudal y comprobarlo.

Segunda.-Las obras de toma y conducción se realizarán de acuerdo con la documentación presentada y obrante en el expediente, debiendo el interesado, una vez finalizadas las mismas, aportar proyecto descriptivo de todas las obras realizadas junto con justificación de su suficiencia mecánica e hidráulica.

Tercera.-Las obras e instalaciones autorizadas pasarán a ser de titularidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, debiendo entregarlas una vez finalizado el uso para las que fueron autorizadas, libres de cualquier carga.

Cuarta.-Se concede esta autorización hasta el 31 de diciembre de 1991, pudiendo no obstante, la Administración, reducir este plazo a la vista de la evolución de la sequía.

Quinta.-Esta autorización se otorga con carácter provisional, a título precario, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Sexta.-Los titulares de esta autorización deberán respetar o sustituir los abastecimientos existentes aguas abajo de la toma y satisfacer las oportunas indemnizaciones por los perjuicios que se ocasionen directamente a aprovechamientos con derecho reconocido, correspondiendo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en defecto de acuerdo de las partes, la determinación de su cuantía.

Séptima.-La inspección y vigilancia de las obras realizadas quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del beneficiario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Octava.-El funcionamiento de las captaciones se realizará en todo momento con arreglo a las normas que dicte la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Novena.-El beneficiario queda obligado a suministrar a la Confederación Hidrográfica del Ebro cuantos datos le sean requeridos sobre caudales realmente derivados, reservándose la Administración la posibilidad de ordenar la instalación de un caudalímetro totalizador o cualquier otro sistema de medida de caudales.

Décima.-El beneficiario deberá estudiar nuevas curvas de garantía, ajustadas a la situación actual de sequía, que aseguren en la explotación de los embalses un resguardo suficiente para laminar las posibles avenidas, sin tener que desaguar caudales sobrantes por el salto de Barazar.

Undécima.-Los beneficiarios de la autorización serán responsables de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse en el interés público o privado como consecuencia de las obras autorizadas, así como de su explotación, siendo de cuenta de los mismos los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para evitar que se produzcan.

Duodécima.-La presente autorización no exime de las que sean necesarias, de la autoridad sanitaria competente, para la incorporación de las aguas a las instalaciones de abastecimiento.

Decimotercera.-Esta autorización no supone ni excluye las que pudieran ser necesarias de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local, de cuya obtención no queda eximido.

Decimocuarta.-Podrá anularse esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 22 de marzo de 1990.-El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.-1.171-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Urgente ocupación de bienes para continuación de explotación minera por «Cerámica Tarragona, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1958 y su Reglamento, se señala el próximo día 19 de junio, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Alfaro, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el expediente de urgente ocupación y expropiación forzosa de los bienes y derechos solicitados por «Cerámica Tarragona, Sociedad Anónima», necesarios para la continuación de los trabajos de explotación de la concesión minera «Tarraco» número 3.367, de la que es titular, y cuya utilidad pública y derecho de ocupación, por el procedimiento de urgencia ha sido acordada por el Consejo de Ministros, en fecha 30 de marzo de 1990.

Terrenos afectados:

Parcela 36, polígono 26, de 25.800 metros cuadrados de superficie y propiedad de doña Carmen Díez

Malumbres, en término municipal de Alfaro (La Rioja).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la expropiación y hasta el momento del levantamiento del acta previa puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada.

Logroño, 23 de mayo de 1990.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-1.610-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 27 de junio de 1990, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Red (sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 4), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de octubre de 1946: 4.350, de la serie A; 1.044, de la serie B, y 348, de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1949: 6.050, de la serie A; 2.420, de la serie B, y 1.210, de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1952: 4.200, de la serie A; 1.008, de la serie B, y 336, de la serie C.

Madrid, 28 de mayo de 1990.-El Director de Administración y Finanzas, Antonio Barba Jiménez.-3.903-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones «Red de distribución de gas natural a industrias en Córdoba»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción de la «Red de distribución de gas natural a industrias en Córdoba».

Características de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L, Gr. B, con diámetros comprendidos entre dos y ocho pulgadas, dotada de revestimientos externos y protección catódica.

Presión máxima: 16 Kg/cm².

Presupuesto total: 510.603.327 pesetas.

El trazado discurre por los términos municipales de El Carpio, Villafranca de Córdoba y Córdoba, con una longitud total de 55.848 metros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho a lo largo de la red, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.^a Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2.^a Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o cualquier acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.^a Libre acceso del personal y sus equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.^a Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, y para realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Fomento de Córdoba, calle Tomás de Aquino, número 1, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Córdoba, 24 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-3.746-C.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURAL EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR (SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASEODUCTO).

TM:EL CARPIO

FN=CO-CA-401 TYD=ISABEL LOPEZ GAVILAN .-C/ LA CUERDA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=94,0 OT=940 PO=8 PA=41* N=L.RIEGO FN=CO-CA-402 TYD=RAFAEL LOPEZ GAVILANY HNOS. .-C/ LA COLEGIO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=137,0 OT=1.370 PO=8 PA=42 N=L.RIEGO FN=CO-CA-403 TYD=JUAN CANO MUJÓZ .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=70,0 OT=700 PO=8 PA=43 N=L.RIEGO FN=CO-CA-404 TYD=HRDOS. DE JUAN GARCIA GONZALEZ .-C/VIOQUE .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=174,0 OT=1.740 PO=8 PA=45 N=L.RIEGO FN=CO-CA-405 TYD=HRDOS. DE JUAN LEON .-C/ EL SANTO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=156,0 OT=1.560 PO=8 PA=46 N=L.RIEGO FN=CO-CA-406 TYD=LORENZA GARCIA GONZALEZ .-PZA. DE LA CONSTITUCION .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=55,0 OT=550 PO=8 PA=42* N=L.RIEGO FN=CO-CA-407 TYD=FRANCISCO OPORTO MUJÓZ .-EL TRIUNFO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=103,0 OT=1.033 PO=8 PA=33 N=L.RIEGO FN=CO-CA-407PO TYD=FRANCISCO OPORTO MUJÓZ .-EL TRIUNFO .-EL CARPIO .-CORDOBA PO=8 PA=33 N=L. SE=4 FN=CO-CA-408 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=7,0 OT=70 N=CAMINO FN=CO-CA-409 TYD=HERNAN ABARCAS SEGURA .-C/TENIENTE GUTIERREZ .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=64,0 OT=640 PO=8 PA=29* N=L. FN=CO-CA-410 TYD=BENITO DELGADO QUERO .-C/ LOS POZOS .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=156,0 OT=1.560 PO=8 PA=27 N=L. FN=CO-CA-411 TYD=DOLORES GARCIA GONZALEZ .-PZA. DE LA CONSTITUCION .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=60,0 OT=600 PO=8 PA=25 N=L. FN=CO-CA-412 TYD=FRANCISCO MONTORO .-C/ EL OLIVO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=18,0 OT=180 PO=8 PA=22 N=L. FN=CO-CA-413 TYD=FRANCISCO LOPEZ GAVILAN .-C/ NUEVA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=75,0 OT=740 PO=8 PA=17 N=L. FN=CO-CA-414 TYD=C. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PZA. DE ESPAÑA .-SE VILLA SP=11,0 OT=110 N=ARROYO FN=CO-CA-415 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=19,0 OT=190 N=CAMINO FN=CO-CA-416 TYD=FRANCISCO LOPEZ GAVILAN .-C/ NUEVA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=7,0 OT=90 PO=8 PA=73 N=L. FN=CO-CA-417 TYD=ANTONIO MADRID LOPEZ .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=66,0 OT=660 PO=8 PA=73 N=L. FN=CO-CA-418 TYD=HRDOS. DE JOSEFA GONZALEZ MARQUEZ .-C/ EL COLEGIO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=68,0 OT=680 PO=8 PA=72 N=L. FN=CO-CA-419 TYD=CARMEN HERRERA GARCIA .-C/ JESUS .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=133,0 OT=1.330 PO=8 PA=64 N=L. FN=CO-CA-420 TYD=M& JOSEFA ZURITA JURADO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=72,0 OT=720 PO=8 PA=63* N=L. FN=CO-CA-421 TYD=MIGUEL JOSE GARCIA GONZALEZ .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=48,0 OT=300 PO=8 PA=61 N=L. FN=CO-CA-422 TYD=FRANCISCO PEINADO BARRIO MORANTE .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=170,0 OT=1.790 PO=8 PA=195* N=L. FN=CO-CA-423 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL .-PZA. DE COLON, 14 .-CORDOBA SP=22,0 OT=220 N=CTRA. FN=CO-CA-424 TYD=PEDRO JIMENEZ RAMOS .-AVDA. DE ANDALUCIA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=143,0 OT=1.430 PO=5 PA=95 N=L. FN=CO-CA-425 TYD=C. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PZA. DE ESPAÑA .-SEVILLA SP=10,0 OT=100 N=ARROYO FN=CO-CA-426 TYD=ANTONIO PEREZ QUERO .-BARRIO MORENTE .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=205,0 OT=2.050 PO=5 PA=65* N=L. FN=CO-CA-427 TYD=DESCONOCIDO SP=85,0 OT=850 PO=5 PA=66 N=L. FN=CO-CA-428 TYD=JUAN GUTIERREZ MARQUEZ Y ANTONIO GUTIERREZ DELGADO .-C/ TENIENTE GUTIERREZ .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=33,0 OT=240 PO=5 PA=45 N=L. FN=CO-CA-429 TYD=ISABEL JIMENEZ GARCIA .-C/ LA CUERDA, 54 .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=110,0 OT=1.100 PO=5 PA=68 N=L. FN=CO-CA-430 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=10,0 OT=100 N=CAMINO FN=CO-CA-431 TYD=FRANCISCA PEREZ QUERO .-C/ NUEVA .-EL CARPIO .-CORDOBA OT=36 PO=5 PA=69 N=L. FN=CO-CA-432 TYD=MANUEL PEREZ DIAZ .-C/ CARRETERA ROMANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=203,0 OT=2.021 PO=5 PA=69* N=L. FN=CO-CA-433 TYD=C. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PZA. DE ESPAÑA .-SEVILLA SP=10,0 OT=100 N=ARROYO FN=CO-CA-434 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL .-PZA. DE COLON, 14 .-CORDOBA SP=9,0 OT=90 N=CTRA. FN=CO-CA-435 TYD=JUANA NIETO LOZANO .-EL POZO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=62,0 OT=620 PO=4 PA=8 N=L. FN=CO-CA-436 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=2,0 OT=20 N=ACEQUIA FN=CO-CA-437 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=5,0 OT=50 N=CAMINO FN=CO-CA-438 TYD=MARIA ABARCA GOMEZ .-C/ TENERIFE GUTIERREZ .-EL CARPIO .-CORDOBA OT=50 PO=4 PA=7 N=L. FN=CO-CA-439 TYD=RAFAEL ABARCA GOMEZ .-C/ ROSARIO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=127,0 OT=1.280 PO=4 PA=7 N=L. FN=CO-CA-440 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=127,0 OT=1.280 N=ACEQUIA FN=CO-CA-441 TYD=ISABEL LOPEZ FUENTES .-C/ LA FERIA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=25,0 OT=160 PO=4 PA=6 N=L. FN=CO-CA-442 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL .-PZA. COLON, 14 .-CORDOBA SP=10,0 OT=100 N=CRTA. FN=CO-CA-443 TYD=VALERIANA MUJÓZ PALOMINO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=190,0 OT=1.900 PO=3 PA=179 N=L. FN=CO-CA-444 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=5,0 OT=30 N=CAMINO FN=CO-CA-445 TYD=JESUS JURADO CARDENAS .-C/ LA CUERDA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=193,0 OT=1.158 PO=3 PA=174 N=L. FN=CO-CA-446 TYD=ANTONIA PEREZ MARISCAL .-C/ NUEVA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=128,0 OT=765 PO=3 PA=124 N=L. FN=CO-CA-447 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MAURANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=5,0 OT=30 N=ACEQUIA FN=CO-CA-448 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MAURANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=9,0 OT=54 N=CAMINO FN=CO-CA-449 TYD=ANA MARISCAL SAINZ JULIO ROMERO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=80,0 OT=480 PO=3 PA=118 N=L. FN=CO-CA-450 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=10,0 OT=60 N=CAMINO FN=CO-CA-451 TYD=TOMAS SAINZ MARQUEZ .-C/ ANCHA, 12 .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=78,0 OT=468 PO=3 PA=70* N=L. FN=CO-CA-452 TYD=C. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PZA. DE ESPAÑA .-SEVILLA SP=5,0 OT=30 N=ARROYO FN=CO-CA-453 TYD=TOMAS SAINZ MARQUEZ .-C/ ANCHA, 12 .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=80,0 OT=450 PO=3 PA=70* N=L. FN=CO-CA-454 TYD=FRANCISCO MOLINA .-C/ NUEVA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=8,0 OT=72 PO=3 PA=79 N=L. FN=CO-CA-455 TYD=DOLORES JURADO BALLESTEROS .-C/ CORDOBA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=102,0 OT=609 PO=3 PA=78 N=L. FN=CO-CA-456 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=4,0 OT=24 N=ACEQUIA FN=CO-CA-457 TYD=TRINIDAD Y LAURA SANCHEZ PADILLA .-C/ LA BABA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=132,0 OT=792 PO=3 PA=221* N=LABOR FN=CO-CA-458 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=6,0 OT=36 N=CAMINO FN=CO-CA-459 TYD=JOSE POLO MARQUEZ .-C/ LA PALMA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=145,0 OT=870 PO=3 PA=74 N=LABOR FN=CO-CA-460 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=4,0 OT=24 N=ACEQUIA FN=CO-CA-461 TYD=ANTONIO RIVERA CASTRO .-C/ JOSE MARIA PEMAN .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=273,0 OT=1.662 PO=3 PA=35 N=LABOR FN=CO-CA-462 TYD=JUNTA DE ANDALUCIA.CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=35,0 OT=189 PO=3 PA=26 N=CTRA. FN=CO-CA-463 TYD=MIGUEL LARA LEON .-C/ NUEVA, 52 .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=35,0 OT=189 PO=3 PA=26 N=LABOR FN=CO-CA-464 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DE MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=7,0 OT=54 N=CANAL FN=CO-CA-465 TYD=JUAN GOMEZ .-C/ MATADERO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=47,0 OT=276 PO=3 PA=26 N=LABOR FN=CO-CA-466 TYD=DIEGO GARCIA CASTRO .-POBLADO MANIANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=47,0 OT=282 PO=3 PA=26 N=LABOR FN=CO-CA-467 TYD=FRANCISCO CAMPOVERDE .-POBLADO MANIANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=60,0 OT=360 PO=3 PA=26 N=LABOR FN=CO-CA-468 TYD=MARIANO HERRERA MOYANO .-POBLADO MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=73,0 OT=438 PO=3 PA=26 N=LABOR FN=CO-CA-469 TYD=JOSEFA CASTILLEJO VALDERRAMA .-POBLADO MARUANA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=94,0 OT=564 PO=3 PA=26 N=LABOR FN=CO-CA-470 TYD=ELVIRA DE LA FUENTE MUJÓZ .-C/ EL OLIVO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=232,0 OT=1.416 PO=3 PA=26 N=LABOR FN=CO-CA-471 TYD=JUAN SANCHEZ RIQUER .-AVDA DE ANDALUCIA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=40,0 OT=225 PO=3 PA=52 N=LABOR FN=CO-CA-472 TYD=COLONOS DE MARUANA PTE. DIEGO GARCIA CASTRO .-POBLADO DE MARUANO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=62,0 OT=595 PO=3 PA=53 N=LABOR FN=CO-CA-473 TYD=MOPU .-TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=22,0 OT=147 N=CARRETERA FN=CO-CA-474 TYD=RAMON VARGAS Y PORRAS .-C/ AFUERAS S/N .-PEDRO ABAD .-CORDOBA SP=55,0 OT=417 PO=3 PA=44 N=LABOR FN=CO-CA-475 TYD=JUNTA DE ANDALUCIA.CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=16,0 OT=96 N=CTRA. FN=CO-CA-476 TYD=AZUCARERA EL CARPIO .-MARUANA-EL CARPIO .-CORDOBA SP=105,0 OT=645 PO=3 PA=38 N=LABOR FN=CO-CA-476PO TYD=AZUCARERA EL CARPIO .-MARUANA-EL CARPIO .-CORDOBA PO=3 PA=38 N=L. SE=4

TM:CORDOBA

FN=CO-CO-100 TYD=MARINA PORRAS LOPEZ .-C/ALCOLEA, N° 65 .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=404,0 OT=4.335 PO=16 PA=24 N=LABOR FN=CO-CO-101 TYD=RENFE .-ESTACION CENTRO. COMPLEJO EL HIGUERON S/N .-CORDOBA SP=35,0 OT=665 N=FF.CC.MA-CO FN=CO-CO-102 TYD=BERNARDO Y JUAN BAUTISTA GARCIA PEREZ .-C/ ALLORA, N° 5 .-CORDOBA SP=35,0 OT=480 PO=16 PA=17& N=LABOR FN=CO-CO-103 TYD=AYUNTAMIENTO DE

CORDOBA .-C/ CAPITULARES, .-CORDOBA SP=20,0 OT=200 N=CAMINO FN=CO-CO-104 TYD=RICARDO LOPEZ CRESPO Y HNOS. .-C/ LOPE DE HOCES, N° 7 .-CORDOBA SP=816,0 OT=8.194 PO=16 PA=15-16 N=LABOR FN=CO-CO-105 TYD=MOPU .-C/ TOMAS DE AQUINO, N° 1 .-CORDOBA SP=23,0 OT=443 N=N-IV.MA-CA FN=CO-CO-106 TYD=RICARDO LOPEZ CRESPO Y HNOS. .-C/ LOPE DE HOCES, N° 7 .-CORDOBA SP=161,0 OT=1.805 PO=15 PA=4 N=LABOR FN=CO-CO-107 TYD=PURIFICACION Y LUISA GARCIA PEREZ .-C/ DUQUE DE HORNACHUELOS, N° 3 .-CORDOBA SP=397,0 OT=3.935 PO=15 PA=3 N=LABOR FN=CO-CO-107BIS00 TYD=BARTOLOME SILLERO GOMEZ .-C/ ROMA, N° 17 .-CORDOBA SP=397,0 OT=3.935 FN=CO-CO-108 TYD=I|IGO DE ARTEAGA Y FALGERA .-C/ FINCA RIBERA ALTA .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=490,0 OT=4.868 PO=14 PA=38 N=LABOR FN=CO-CO-109 TYD=JOSEFA PEREZ HERRERA .-C/ SEVILLA, N° 4 .-CORDOBA SP=257,0 OT=1.767 PO=14 PA=3C-E N=LABOR FN=CO-CO-110 TYD=C. HIDROGRAFICA DEL GUADAL- QUIVIR. .-PLAZA ESPA|A. .-SEVILLA SP=16,0 OT=155 N=ARROYO FN=CO-CO-111 TYD=GREGORIO Y JOSE GARCIA SOLANS .-C/ TORRES CABRERA, N° 23 .-CORDOBA SP=1.055,0 OT=10.540 PO=69 PA=18AB* N=LABOR FN=CO-CO-112 TYD=C. HIDROGRAFICA DEL GUADAL- QUIVIR. .-PLAZA DE ESPA|A .-SEVILLA SP=20,0 OT=170 N=ARROYO FN=CO-CO-113 TYD=MANUEL ENRIQUEZ GARCIA Y HNOS. .-PLAZA DE EMILIO LUQUE, N° 4 .-CORDOBA SP=642,0 OT=6.420 PO=69 PA=17A N=LABOR FN=CO-CO-114 TYD=JOSE LUIS REGUENA SANCHEZ .-AVDA. DEL BRILLANTE, N° 22 .-CORDOBA SP=985,0 OT=9.840 PO=69 PA=17A N=LABOR FN=CO-CO-114BIS00 TYD=RAFAEL GARCIA ARAGONES .-PLAZA GONZALO DE AYORA, N° 25 .-CORDOBA SP=985,0 OT=9.840 FN=CO-CO-115 TYD=ESTEBAN TARRADAS VIDAL .-C/ GRAN CAPITAN, N° 10 .-CORDOBA SP=739,0 OT=7.500 PO=69 PA=7 N=LABOR FN=CO-CO-116 TYD=MOPU .-C/ TOMAS DE AQUINO, N° 1 .-CORDOBA SP=16,0 OT=304 N=N-IV FN=CO-CO-117 TYD=CARBONELL Y CIA DE CORDOBA,S.A. .-CTRA. MADRID-CADIZ, KM. 388 .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=16,0 OT=304 PO=69 PA=9 N=ERIAL FN=CO-CO-117PO TYD=CARBONELL Y CIA DE CORDOBA,S.A. .-CTRA. DE MADRID-CADIZ, KM. 388 .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=69 PA=9 N=VALLA SE=4 FN=CO-CO-118 TYD=RAFAEL PRIETO TERRADAS Y HNOS. .-AVDA. MOZARABES. .-CORDOBA SP=552,0 OT=5.705 PO=69 PA=7 N=LABOR FN=CO-CO-118BIS00 TYD=RAFAEL GARCIA ARAGONES .-PLAZA GONZALO DE AYOYA, N° 25 .-CORDOBA SP=552,0 OT=5.705 FN=CO-CO-119 TYD=MOPU .-C/ TOMAS DE AQUINO, N° 1 .-CORDOBA SP=19,0 OT=304 N=N-IV FN=CO-CO-120 TYD=MACISA .-CTRA. MADRID-CADIZ KM. 389 .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=15,0 OT=285 PO=69 PA=12 N=ERIAL FN=CO-CO-120PO TYD=MACISA .-CTRA. MADRID-CADIZ KM. 389 .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=69 PA=12 N=VALLA SE=4 FN=CO-CO-121 TYD=MOPU .-TOMAS DE QUINO, N° 1 .-CORDOBA SP=19,0 OT=304 N=N-IV FN=CO-CO-122 TYD=DESCONOCIDO SP=31,0 OT=280 PO=69 PA=13 N=LABOR FN=CO-CO-123 TYD=JOSE RDE .-RONDA DE LOS TEJARES, N° 38 .-CORDOBA SP=313,0 OT=1.665 PO=69 PA=13 N=VIAL FN=CO-CO-124 TYD=FRANCISCO GOMEZ DE LA LASTRA .-POLIGONO INDUSTRIAL DE LOS .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=10,0 OT=90 PO=69 PA=13 N=ERIAL. FN=CO-CO-125 TYD=RENFE. ESTACION CENTRO .-COMPLEJO DE HIGUERON S/N .-CORDOBA SP=33,0 N=FF.CC. FN=CO-CO-126 TYD=DIEGO JORDANO VAREA .-AVDA. GRAN CAPITAN, N° 21 .-CORDOBA SP=57,0 OT=662 PO=70 N=LABOR FN=CO-CO-127 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL L .-PLAZA DE COLON, N° 14 .-CORDOBA SP=24,0 OT=144 N=CARRETERA FN=CO-CO-128 TYD=FRANCISCO VELASCO PE|ALVER .-GALAPAGAR, N° 28, BDA. DE LOS ANGELES. .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=91,0 OT=546 PO=68 PA=25A N=LABOR FN=CO-CO-129 TYD=FRANCISCO LAREDO SOLDADO .-GALAPAGAR, N° 53. BDA. DE LOS ANGELES. .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=136,0 OT=991 PO=68 PA=9 N=LABOR FN=CO-CO-130 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA .-PLAZA DE COLON, N° 14 .-CORDOBA SP=35,0 OT=630 N=CARRETERA FN=CO-CO-131 TYD=BLAS SOLDADO ALDUDIA .-GALAPAGAR. BDA. DE LOS ANGELES .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=97,0 OT=582 PO=68 PA=7 N=LABOR FN=CO-CO-132 TYD=RAFAEL LOZANO .-C/GALAPAGAR BARRIADA LOS AN- GELES. .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=65,0 OT=390 PO=68 PA=6 N=LABOR FN=CO-CO-133 TYD=CARMEN MOHEDANO BECERRA Y HNOS. .-C/ SAGENTO LEON, N° 84 BD. DE LOS ANGELES .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=211,0 OT=1.266 PO=68 PA=5-3 N=LABOR FN=CO-CO-134 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL .-PLAZA COLON, N° 14 .-CORDOBA SP=20,0 OT=120 N=CARRETERA FN=CO-CO-135 TYD=CARMEN MOHEDANO BECERRA Y HNOS .-SARGENTO LEON, N° 84 BDA. DE LOS ANGELES. .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=151,0 OT=906 PO=68 PA=5A N=LABOR FN=CO-CO-136 TYD=HNOS. GARRIDO ALCANTARA .-C/ ALCALDE, A. MARIN, N° 10 .-CORDOBA SP=747,0 OT=4.482 PO=71 PA=19* N=LABOR FN=CO-CO-137 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA .-PLAZA DE COLON, N° 14 .-CORDOBA SP=18,0 OT=108 N=CARRETERA FN=CO-CO-138 TYD=TIERRAS CORDOBESAS, S.A. D. RAMON HERNANDEZ GUISSO .-C/ SOL, N° 26 .-PE|ARROYA PUEBLO NUEVO .-CORDOBA SP=1.512,0 OT=9.072 PO=68 PA=2 N=LABOR FN=CO-CO-140 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO .-C/ GRAN CAPITAN, N° 41 .-CORDOBA SP=40,0 OT=216 N=CANAL FN=CO-CO-141 TYD=JULIO PEINADO PE|ALVER .-C/ CUARTEL. .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=423,0 OT=3.338 PO=68 PA=2 N=LABOR FN=CO-CO-142 TYD=MANUEL MONTERO MU|OZ .-CTRA DE MADRID, N° 35 .-ALCOLEA .-CORDOBA SP=6,0 OT=180 PO=68 PA=2 N=LABOR FN=CO-CO-143 TYD=C. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUI-VIR .-PLAZA DE ESPA|A .-SEVILLA SP=113,0 OT=1.050 N=RIO FN=CO-CO-144 TYD=GUADALMAGRO, S.A. .-C/ GRAN CAPITAN, N° 20 .-CORDOBA SP=285,0 OT=2.664 PO=67 PA=17 N=LABOR FN=CO-CO-145 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO. .-C/ GRAN CAPITAN, 41 .-CORDOBA SP=6,0 OT=36 N=CANAL FN=CO-CO-146 TYD=GUADALMAGRO, S.A. .-C/ GRAN CAPITAN, N° 20 .-CORDOBA SP=492,0 OT=2.952 PO=67 PA=17 N=LABOR FN=CO-CO-146PO TYD=GUADALMAGRO, S.A. .-AVDA. GRAN CAPITAN, 20 .-CORDOBA SP=67 PA=17 N=L.RIEGO/ESPARRAGOS SE=4 FN=CO-CO-147 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO .-C/ GRAN CAPITAN, N° 41 .-CORDOBA SP=35,0 OT=210 N=CANAL FN=CO-CO-148 TYD=LUIS GARCIA COURTOY .-C/ BENITO PEREZ GALDOS, N° 2 .-CORDOBA SP=302,0 OT=1.812 PO=67 PA=17 N=LABOR FN=CO-CO-148BIS00 TYD=GUADALMAGRO, S.A. .-GRAN CAPITAN, N° 20 .-CORDOBA SP=302,0 OT=1.812 FN=CO-CO-149 TYD=LUIS GARCIA COURTOY .-C/ BENITO PEREZ GALDOS, N° 2 .-CORDOBA SP=187,0 OT=1.122 PO=67 PA=17 N=LABOR FN=CO-CO-150 TYD=FERNANDO GARCIA COURTOY .-ISAAC PERAL, N° 3 .-CORDOBA SP=342,0 OT=2.050 PO=67 PA=17 N=LABOR FN=CO-CO-151 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO. .-GRAN CAPITAN, N° 41 .-CORDOBA SP=10,0 OT=60 N=CANAL FN=CO-CO-152 TYD=ADRIANA CAMACHO SANCHEZ .-C/ CONDE TORRES CABRERA, N° 24 .-CORDOBA SP=284,0 OT=1.704 PO=67 PA=17 N=LABOR FN=CO-CO-153 TYD=FRANCISCO COBOS DELIZ .-C/ ALONSO DE BURGOS, N° 3 .-CORDOBA SP=88,0 OT=528 PO=67 PA=23 N=ERIAL FN=CO-CO-153/1 TYD=C.HIDROGRAFICA DEL GUADALQUI- VIR. .-C/ PLAZA DE ESPA|A .-SEVILLA SP=12,0 OT=72 N=ARROYO FN=CO-CO-154 TYD=SEPE. .-PASE CASTELLANA, N° 91 .-MADRID SP=3.199,0 OT=13.478 PO=67 PA=39-44 N=VIA.P.I. NDUS. FN=CO-CO-154PO TYD=SEPE. .-C/ ORENSE, 60 .-MADRID PO=67 PA=39* N=POL. SE=16 FN=CO-CO-155PO TYD=CARAMELOS CAPUCHINOS .-C/ D& BERENGUELA, 18 .-CORDOBA PO=67 PA=39* SE=4 FN=CO-CO-156PO TYD=PAN RECORD .-POLIGONO LAS QUEMADAS S/N .-CORDOBA PO=63 PA=39* SE=4 FN=CO-CO-157 TYD=CARMEN BENITO FERNANDEZ DE MESA .-C/ LOPE DE HOCES, N° 16 .-CORDOBA SP=447,0 OT=2.647 PO=67 PA=29 N=LABOR FN=CO-CO-157/1 TYD=MANUEL DEL CAMPO BENITO .-PASEO DE LA VICTORIA, N° 21 .-CORDOBA SP=65,0 OT=650 PO=113 PA=27 N=LABOR FN=CO-CO-157PO TYD=JOSE LUIS DEL CAMPO BENITEZ Y HNOS. .-C/ EDUARDO DATO, 6 .-CORDOBA PO=67 PA=29* SE=4 FN=CO-CO-158 TYD=DESCONOCIDO SP=23,0 OT=138 PO=67 PA=41 N=ERIAL FN=CO-CO-159 TYD=CERVEZA EL AGUILA .-CTRA. MADRID-CADIZ KM. 396 .-CORDOBA SP=208,0 OT=1.248 PO=6-7 PA=41 N=ERIAL FN=CO-CO-159PO TYD=CERVEZA EL AGUILA .-CTRA. MADRID-CADIZ KM.396 .-CORDOBA PO=67 PA=41 SE=4 FN=CO-CO-160 TYD=C. HIDROGRAFICA DEL GUADAL- QUIVIR. .-PLAZA DE ESPA|A .-SEVILLA SP=52,0 OT=312 N=RIO FN=CO-CO-161 TYD=MOPU .-TOMAS DE AQUINO, N° 1 .-CORDOBA SP=611,0 OT=246 N=CARRETERA FN=CO-CO-161PO TYD=MOPU .-TOMAS DE QUINO, N° 1 .-CORDOBA SP=18 N=LABOR FN=CO-CO-162 TYD=AQUAZAHARA .-GRAN CAPITAN, N° 34 .-CORDOBA SP=49,0 OT=294 PO=112 PA=18 N=LABOR FN=CO-CO-163 TYD=RAMON-Y FRANCISCO DEL CAMPO GARCIA E INMACULADA DEL CAMPO .-GARCIA Y HNOS. PLAZA MARMOL DE BA|UELOS, 1 .-CORDOBA SP=257,0 OT=1.542 PO=112 PA=18 N=LABOR FN=CO-CO-164 TYD=C. HIDROGRAFICA DEL GUADAL- QUIVIR .-PLAZA DE ESPA|A .-SEVILLA SP=15,0 OT=90 N=ARROYO FN=CO-CO-165 TYD=INMACULADA DEL CAMPO GARCIA Y HNOS. .-JESUS DEL CAMPO JIMENEZ .-Y HNOS, HNOS DEL CAMPO MU|OZ PLAZA MARMOL DE BA|UELOS, 1 .-CORDOBA SP=876,0 OT=5.256 PO=112 PA=19-3 N=LABOR FN=CO-CO-166 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORDOBA .-C/ CAPITULARES .-CORDOBA SP=30,0 OT=180 N=CAMINO FN=CO-CO-167 TYD=C. HIDROGRAFICA DEL GUADAL- QUIVIR .-PLAZA DE ESPA|A .-SEVILLA SP=17,0 OT=99 N=ARROYO FN=CO-CO-168 TYD=C.HIDROGRAFICA DEL GUADAL- QUIVIR .-PLAZA DE ESPA|A .-SEVILLA SP=17,0 OT=99 N=ARROYO FN=CO-CO-169 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORDOBA .-C/ CAPITULARES .-CORDOBA SP=47,0 OT=255 N=CAMINO FN=CO-CO-170 TYD=RAFAEL JIMENEZ CONDE Y HNOS. .-C/OLMILLO, N° 4-6 .-CORDOBA SP=669,0 OT=4.532 PO=112 PA=2 N=LABOR FN=CO-CO-171 TYD=C.HIDROGRAFICA DEL GUADAL- QUIVIR .-PLAZA DE ESPA|A .-SEVILLA SP=20,0 OT=400 N=ARROYO FN=CO-CO-172 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORDOBA .-C/ CAPITULARES .-CORDOBA SP=1.229,0 OT=3.723 N=VIALES FN=CO-CO-172PO TYD=AYUNTAMIENTO DE CORDOBA .-C/ CAPITULARES .-CORDOBA SE=4 FN=CO-CO-200 TYD=JOSE M& FERNANDEZ PE|A .-PASEO DE LA VICTORIA, 27 .-CORDOBA SP=58,0 OT=754 PO=123 PA=12 N=LABOR FN=CO-CO-201 TYD=ANA M& FERNANDEZ PE|A .-PZA DE COLON, 9 .-CORDOBA SP=270,0 OT=3.575 PO=123 PA=12 N=LABOR FN=CO-CO-202 TYD=JOSE M& FERNANDEZ PE|A .-PASEO DE LA VICTORIA, 27 .-CORDOBA SP=584,0 OT=7.553 PO=123 PA=12 N=LABOR FN=CO-CO-203 TYD=HNOS. PABLOS RIBOZO .-C/MANUEL DE SANDOVAL, 19 .-CORDOBA SP=215,0 OT=2.925 PO=123 PA=13 N=LABOR FN=CO-CO-204 TYD=AGRICOLA PALOMAREJOCRTE. CRISTINA MARQUEZ PATI|O) .-C/ ZARAGOZA, 25 .-SEVILLA SP=1.813,0 OT=23.569 PO=123 PA=5 N=LABOR FN=CO-CO-205 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA .-C/ PLAZA DE COLON, 14 .-CORDOBA SP=387,0 OT=2.694 N=C/234 FN=CO-CO-205PO TYD=DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA .-C/ PLAZA DE

RROYO FN=CO-CO-287 TYD=JUNTA DE ANDALUCIA.CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=20,0 OT=380 M=CT RA. FN=CO-CO-288 TYD=FRANCISCO FERNANDEZ .-C/ CONDE DE ROBLEDO, 4 .-CORDOBA SP=258,0 OT=2.780 PO=129 N=LABOR FN=CO-CO-289 TY D=ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ .-C/ JUDERIA, 8 .-CORDOBA SP=243,0 OT=2.430 PO=129 N=LABOR FN=CO-CO-290 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO .-C/ GRANCAPITAN, 41 .-CORDOBA SP=3,0 OT=30 N=CANAL FN=CO-CO-291 TYD=ELENA JIMENEZ GOMEZ .-CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 6 .-CORDOBA SP=37,0 OT=370 PO=129 N=LABOR FN=CO-CO-292 TYD=MANUEL JIMENEZ GOMEZ .-CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 6 .-CORDOBA SP=32,0 OT=320 PO=129 N=LABOR FN=CO-CO-293 TYD=CARMEN JIMENEZ GOMEZ .-CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 6 .-CORDOBA SP=3 8,0 OT=380 PO=129 N=LABOR FN=CO-CO-294 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORDOBA .-C/ CAPITULARES, S/N .-CORDOBA SP=4,0 OT=40 N=CAMINO FN= CO-CO-294/1 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO .-C/ GRAN CAPITAN, 41 .-CORDOBA SP=5,0 OT=50 N=CANAL FN=CO-CO-295 TY D=HNOS. JURADO CECILIA .-CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 6 .-EL HIGUERON .-CORDOBA SP=80,0 OT=800 PO=129 N=LABOR FN=CO-CO-296 TY D=TERESA, MARIA Y ESPERANZA JURADO PALOMINO .-CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 10 .-VILLARRUBIA .-CORDOBA SP=75,0 OT=750 PO=129 N =LABOR FN=CO-CO-297 TYD=HORACIO ARENAS FERNANDEZ .-PLAZA DE ALADREROS, 7 .-CORDOBA SP=35,0 OT=350 PO=129 N=LABOR FN=CO-CO-29 8 TYD=FRANCISCO CASTAJO FERNANDEZ .-C/ CARRETERA CARBONELL .-HUERTA SAN RAFAEL .-CORDOBA SP=27,0 OT=328 PO=129 N=LABOR FN=CO -CO-299 TYD=JUNTA DE ANDALUCIA.CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=26,0 OT=494 N=CTRA. FN=CO-C O-300 TYD=IARA .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=894,0 OT=9.467 N=VEREDA FN=CO-CO-301 TYD=JUNTA DE ANDALUCIA.CONSEJERIA D E OBRAS PUBLICAS .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=30,0 OT=570 N=CTRA. FN=CO-CO-302 TYD=EUROSEMILLAS .-CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 7 .-CORDOBA OT=60 PO=129 PA=4 N=ERIAL FN=CO-CO-302PO TYD=EUROSEMILLAS .-CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 7 .-CORDOBA PO =129 PA=11 N=VALLA SE=4 FN=CO-CO-303 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO .-C/ GRAN CAPITAL, 41 .-CORDOBA SP=2,0 OT=2 0 N=CANAL FN=CO-CO-304 TYD=JUNTA DE ANDALUCIA.CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=27,0 OT=513 N=CTRA. FN=CO-CO-305 TYD=COOPERATIVA AGRICOLA CORDOBESA DE CULTIVADORES DE ALGUDON .-CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 7 .-CORDOBA SP=178,0 OT=1.190 PO=103 PA=117 N=ENTRADA FN=CO-CO-305PO TYD=COOPERATIVA AGRICOLA CORDOBESA DE CULTIVADORES DE ALGUDON .-CTRA . DE PALMA DEL RIO, KM. 7 .-CORDOBA PO=103 PA=117 SE=4 FN=CO-CO-306 TYD=DOLORES ERASO SALINAS .-FINCA CORDOBA LA VIEJA .-EL HIGUERON .-CORDOBA SP=118,0 OT=1.110 PO=103 PA=33 N=LABOR FN=CO-CO-307 TYD=M&E CARMEN VAQUERIZO .-C/ CONDE TORRES CABRERA, 17 .-CORDOBA SP=60,0 OT=615 PO=103 PA=43 N=LABOR FN=CO-CO-308 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELGUADALQUIVIR .-C/ GRAN CAPITAN , 41 .-CORDOBA SP=8,0 OT=80 N=ARROYO FN=CO-CO-309 TYD=FRANCISCO CABELLO CALZADO .-CTRA. DE PUESTA EN RIEGO, KM. 9,5 .-CORDOB A SP=146,0 OT=1.460 PO=103 PA=41 N=LABOR FN=CO-CO-310 TYD=M&E ANGELES Y ISABEL VAQUERIZO GONZALEZ .-PZA DE COLOM, 7 .-CORDOBA SP=115,0 OT=1.150 PO=103 PA=41 N=LABOR FN=CO-CO-311 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO .-C/ GRAN CAPITAN, 41 .-COR DOBA SP=4,0 OT=40 N=CANAL FN=CO-CO-312 TYD=M&E ANGELES Y ISABEL VAQUERIZO GONZALEZ .-PZA DE COLOM, 7 .-CORDOBA SP=44,0 OT=440 PO=103 PA=41 N=LABOR FN=CO-CO-312BIS00 TYD=JOSE PINEDA MORENO .-CAMPO SAN ANTON, 1 .-CORDOBA SP=44,0 OT=440 FN=CO-CO-313 TY D=MANUEL MORALES GONZALEZ .-C/ FRAY LUIS DE GRANADA, 6 .-CORDOBA SP=483,0 OT=4.929 PO=103 PA=39* N=LABOR FN=CO-CO-313PO TYD= MANUEL MORALES GONZALEZ .-C/ FRAY LUIS DE GRANADA, 6 .-CORDOBA PO=103 PA=40 SE=4 FN=CO-CO-314 TYD=JUNTA DE ANDALUCIA.CONSEJE RIA DE OBRAS PUBLICAS .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=18,0 OT=342 N=CTRA. FN=CO-CO-315 TYD=SERVASUR .-CTRA. DE PALMA DE L RIO, KM. 8 .-CORDOBA SP=15,0 OT=90 PO=102 PA=1-A N=ERIAL FN=CO-CO-316 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO .-C/ GRA NCAPITAN, 41 .-CORDOBA SP=5,0 OT=50 N=CANAL FN=CO-CO-317 TYD=M&E JOSE Y M&E LUISA CRUZ GONZA LEZ .-AVDA DEL BRILLANTE, 59 .-CO RDOBA SP=673,0 OT=6.730 PO=103 PA=37-38 N=LABOR FN=CO-CO-318 TYD=IARA .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=18,0 OT=180 N=VER EDA FN=CO-CO-319 TYD=ANTONIO Y RAFAEL JIMENEZ ORTIZ .-C/ AYALA, 54 .-MADRID SP=380,0 OT=3.800 PO=103 PA=6A* N=LABOR FN=CO-CO -319BIS00 TYD=MANUEL ROMERO COUJAGO .-C/ LAUREL, 17 .-CORDOBA SP=380,0 OT=3.800 FN=CO-CO-320 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL G UADALMELLATO .-C/ GRAN CAPITAN, 41 .-CORDOBA SP=4,0 OT=40 N=CANAL FN=CO-CO-321 TYD=MANUELA ROMERO COUJAGO .-C/ LAUREL, 17 .- CORDOBA SP=221,0 OT=2.210 PO=103 PA=6A N=LABOR FN=CO-CO-322 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO .-C/ GRAN CAPITAN, 4 1 .-CORDOBA SP=4,0 OT=40 N=DESAGUE FN=CO-CO-323 TYD=RAMON SANCHEZ RECIO .-C/ RONDA TEJARES, 34 .-CORDOBA SP=578,0 OT=5.780 P O=103 PA=2A N=LABOR FN=CO-CO-324 TYD=IARA .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=24,0 OT=240 N=VEREDA FN=CO-CO-325 TYD=CONFEDER ACION HIDROGRAFICA DELGUADALQUIVIR .-PZA DE ESPAÑA .-SEVILLA SP=9,0 OT=90 N=ARROYO FN=CO-CO-326 TYD=HNOS. DE ISIDRO SANCHEZ SUAREZ .-C/ TAJO .-VILLARRUBIA .-CORDOBA SP=450,0 OT=950 PO=101 PA=3 N=LABOR FN=CO-CO-327 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORDOBA .-C/ CAPITULARES, S/N .-CORDOBA SP=5,0 OT=50 N=CAMINO FN=CO-CO-328 TYD=RAFAEL ROLDAN MAESTRE Y HNOS .-C/ INFANTA DE MARIA, 75 .-C OORDOBA SP=240,0 OT=2.400 PO=101 PA=2 N=LABOR FN=CO-CO-329 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO .-C/ GRAN CAPITAN, 41 .-CORDOBA SP=3,0 OT=30 N=CANAL FN=CO-CO-330 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORDOBA .-C/ CAPITULARES, S/N .-CORDOBA SP=10,0 OT=80 N=CAHI NO FN=CO-CO-331 TYD=ANTONIO ORTEGA BUENO .-CONDE DE TORRES CABRERA, 6 .-CORDOBA SP=71,0 OT=725 PO=101 PA=1A N=LABOR FN=CO-CO -331BIS00 TYD=JULIAN GUERRERO ALCARA .-C/ SEGURA, 3 .-VILLARRUBIA .-CORDOBA SP=71,0 OT=725 FN=CO-CO-332 TYD=EDUARDO GIL DE S ANTIVAJEZ CASEURI .-C/ GRAN CAPITAN, 1 .-CORDOBA SP=45,0 OT=470 PO=101 PA=1A N=LABOR FN=CO-CO-333 TYD=FRANCISCO SAAVEDRA VAR ON .-PZA DE COSTA DEL SOL, 1 .-CORDOBA SP=212,0 OT=2.453 PO=101 PA=1 N=LABOR FN=CO-CO-334 TYD=JUNTA DE ANDALUCIA.CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS .-C/ TOMAS DE AQUINO, 1 .-CORDOBA SP=13,0 OT=247 N=CARRETERA FN=CO-CO-335 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORDOBA .-C/ CAPITULARES, S/N .-CORDOBA SP=213,0 OT=1.857 N=CAMINO FN=CO-CO-336 TYD=ANTONIO ENRIE VILLAGRAN .-C/ REPUBLICA ARGENTINA, 3 9 .-SEVILLA SP=240,0 OT=2.410 PO=101 PA=6 N=LABOR FN=CO-CO-337 TYD=RENFEE. ESTACION CENTRO .-COMPLEJO EL HIGUERON .-CORDOBA S P=45,0 OT=810 N=FFCC FN=CO-CO-338 TYD=CARMEN RAYA GONZALEZ E HIJOS .-C/ GONGORA, 11 .-CORDOBA SP=538,0 OT=5.765 PO=99 PA=7 N =LABOR FN=CO-CO-338EPC TYD=CARMEN RAYA GONZALEZ E HIJOS .-C/ GONGORA, 11 .-CORDOBA SP=79,0 OT=200 PO=99 PA=7 N=LABOR FN=CO-C O-339 TYD=RAFAEL FRANCO ARIZA .-C/ JOSE MARIA HERRERO, 7 .-CORDOBA SP=138,0 OT=1.340 PO=99 PA=22 N=LABOR FN=CO-CO-340 TYD=RAF AEL ARJONA LOPEZ .-C/ BARCA MAJAMAQUE, 85 .-VILLARRUBIA .-CORDOBA SP=107,0 OT=1.075 PO=99 PA=23 N=LABOR FN=CO-CO-341 TYD=ANG EL MARZO JIMENEZ Y NICANOR GUINDALVIN TUBINA .-C/HACIENDA SAN RAFAEL CTRA. DEL AEROPUERTO, 11 .-VILLARRUBIA .-CORDOBA SP=185 ,0 OT=1.850 PO=99 PA=5A N=FRUTALES FN=CO-CO-342 TYD=MATILDE SAAVEDRA SIERRA .-C/ COSTA DEL SOL, 1 .-CORDOBA SP=238,0 OT=2.37 0 PO=99 PA=1 N=LABOR FN=CO-CO-343 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELGUADALQUIVIR .-PZA. DE ESPAÑA, S/N .-SEVILLA SP=4,0 OT=4 0 N=ARROYO FN=CO-CO-344 TYD=JUAN MUJÓZ FERNANDEZ .-C/ ANTONIO MAURA, 2-1 .-CORDOBA SP=146,0 OT=1.490 PO=64 PA=11 N=LABOR FN= CO-CO-345 TYD=COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALMELLATO .-C/ GRAN CAPITAN, 41 .-CORDOBA SP=2,0 OT=20 N=CANAL FN=CO-CO-346 TYD= FRANCISCO RODRIGUEZ CORREA .-PZA ANTONIO F. GRILLO, 4 .-CORDOBA SP=470,0 OT=4.700 PO=54 PA=11A N=L.RIEGO/NARANJOS FN=CO-CO-34 6BIS00 TYD=RAFAEL FRANCO ARIZA .-JOSE MARIA HERRERO, 7 .-CORDOBA SP=190,0 OT=950 FN=CO-CO-347 TYD=AYUNTAMIENTO DE CORDOBA .- C/ CAPITULARES, S/N .-CORDOBA SP=190,0 OT=950 N=VIAL FN=CO-CO-348PO TYD=AZUCARERA .-VILLARRUBIA .-CORDOBA PO=54 PA=9A N=MURO SE=4

TM:VILLAFRANCA DE CORDOBA

FN=CO-VF-100 TYD=M&E ROSA, LUCIA, MURIA Y DANIELFCO. IZQUIERDO PALOMARES .-PLAZA MUSICO ALBENIZ, N° 10-12 .-VALENCIA SP=185,0 OT=1.930 PO=2 PA=103 N=LABOR FN=CO-VF-400 TYD=M&E ROSA, LUCIA, MURIA Y DANIELIZQUIERDO PALOMARES .-C/ MUSICO ALBENIZ, 10-12 .-VALENCIA SP=558,0 OT=5.580 PO=2 PA=81 N=LABOR FN=CO-VF-400/1 TYD=FRANCISCO PALOMARES RAMIREZ .-C/ SAN LUIS, 2 .-PRIEGO DE CORDOBA .-CORDOBA SP=675,0 OT=6.750 PO=2 PA=81 N=LABOR FN=CO-VF-401 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELGUADALQUIVIR .-PZA DE ESPAÑA, S/N .-SEVILLA SP=28,0 OT=280 N=ARROYO FN=CO-VF-402 TYD=ALFONSO PALOMARES RAMIREZ .-C/CANALEJAS, 14 .-VILLAFRANCA DE CORDOBA .-CORDOBA SP=269,0 OT=2.320 PO=2 PA=66 N=LABOR FN=CO-VF-403 TYD=MARIA PALOMARES RAMIREZ .-COLONIA SAN SEBASTIAN, BLO QUE 7 .-GRANADA SP=432,0 OT=3.580 PO=2 PA=66 N=LABOR FN=CO-VF-404 TYD=ALFONSO PASTOR GALLARDO .-ADAMUZ .-CORDOBA SP=310,0 OT =3.100 PO=2 PA=97 N=LABOR FN=CO-VF-405 TYD=MARCOS PASTOR GALLARDO .-ADAMUZ .-CORDOBA OT=100 PO=2 PA=96 N=LABOR FN=CO-VF-406 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL .-PLAZA DE COLON, 14 .-CORDOBA SP=10,0 OT=100 N=CTRA. FN=CO-VF-407 TYD=ALFONSO PASTOR GALLARDO .-A DAMUZ .-CORDOBA SP=63,0 OT=630 PO=3 PA=152* N=LABOR FN=CO-VF-408 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELGUADALQUIVIR .-PZA DE ESP AJA, S/N .-SEVILLA SP=4,0 OT=40 N=ARROYO FN=CO-VF-409 TYD=DESCONOCIDO OT=225 PO=3 PA=212 N=LABOR FN=CO-VF-410 TYD=JUAN PEREZ HERRERA .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=115,0 OT=888 PO=3 PA=154 N=LABOR FN=CO-VF-411 TYD=HDROS. DE PEDRO GUTIERREZ .-C/ CARROZA .

-EL CARPIO .-CORDOBA SP=84,0 OT=840 PO=3 PA=157 N=LABOR FN=CO-VF-412 TYD=MARIANO Y FRANCISCA MARQUEZ DELA ROSA .-C/ CENTRO, 20 .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=80,0 OT=800 PO=3 PA=157 N=LABOR FN=CO-VF-413 TYD=RAFAEL BIOQUE GAITAN .-PZA BLAS INFANTE, 9 .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=153,0 OT=1.530 PO=3 PA=159 N=LABOR FN=CO-VF-414 TYD=BAUTISTA GARCIA ROSERO .-C/ CALVO SOTELO .-MONTORO .-CORDOBA SP=125,0 OT=1.250 PO=3 PA=162* N=LABOR FN=CO-VF-415 TYD=JOSE ORTIZ MARQUEZ .-C/ PEDRO MUJÓZ, 2 .-CORDOBA SP=156,0 OT=1.560 PO=3 PA=164 N=LABOR FN=CO-VF-416 TYD=MANUELA ORTIZ MARQUEZ .-C/ R. GOMEZ DE LA SERNA .-CORDOBA SP=139,0 OT=1.390 PO=3 PA=131 N=LABOR FN=CO-VF-416BIS00 TYD=MIGUEL ORTIZ MARQUEZ .-C/ CANALEJAS, 17 .-VILLAFRANCA DE CORDOBA .-CORDOBA SP=139,0 OT=1.390 FN=CO-VF-417 TYD=JOSE ORTIZ MARQUEZ .-C/ PEDRO MUJÓZ, 2 .-CORDOBA SP=139,0 OT=1.390 PO=3 PA=130 N=LABOR FN=CO-VF-418 TYD=ANTONIO MARQUEZ LORA .-C/ MAESTRO INURRIA, 38 .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=80,0 OT=800 PO=3 PA=129 N=LABOR FN=CO-VF-419 TYD=LUIS SEGADO HERRERA .-C/ ALCOLEA .-VILLAFRANCA DE CORDOBA .-CORDOBA SP=407,0 OT=4.070 PO=3 PA=128 N=LABOR FN=CO-VF-420 TYD=JOSE MARQUEZ LORA .-CENTRO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=251,0 OT=2.510 PO=3 PA=188 N=LABOR FN=CO-VF-421 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELGUADALQUIVIR .-PZA DE ESPAÑA, S/N .-SEVILLA SP=6,0 OT=600 N=ARROYO FN=CO-VF-422 TYD=MARIANO GUTIERREZ MAR .-C/ JESUS .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=60,0 OT=600 PO=3 PA=186 N=LABOR FN=CO-VF-423 TYD=AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DECORDOBA .-C/ ALCOLEA, 24 .-VILLAFRANCA DE CORDOBA .-CORDOBA SP=9,0 OT=90 N=CAMINO FN=CO-VF-424 TYD=FRANCISCO MARQUEZ LORA .-EL POZO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=179,0 OT=1.825 PO=3 PA=191 N=LABOR FN=CO-VF-425 TYD=RAFAEL MARQUEZ LORA .-C/ CENTRO, 20 .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=138,0 OT=1.345 PO=3 PA=189 N=LABOR FN=CO-VF-426 TYD=FRANCISCO MOYA DIAZ .-C/ MANUEL VIOQUE .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=45,0 OT=470 PO=3 PA=190 N=LABOR FN=CO-VF-427 TYD=VIUDA DE ANTONIO ZURITA SP=80,0 OT=760 PO=3 PA=192 N=LABOR FN=CO-VF-427BIS00 TYD=RAFAEL MARQUEZ LORA .-C/CENTRO, 40 .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=80,0 OT=760 FN=CO-VF-428 TYD=ALFONSO ZURITA DELGADO Y MNOS .-C/ COLEGIO .-EL CARPIO .-CORDOBA SP=337,0 OT=3.380 PO=3 PA=203 N=LABOR

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 261 7/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 71022/AT-4643.

Solicitante: ERCOASA.

Instalación: Línea aérea alta tensión 24 KV, trifásica de conductores D-56, sobre apoyos metálicos, longitud 324 metros. Enlace líneas distribución de Ribadesella y Llanes.

Objeto: Mejora y ampliación del suministro de energía a la zona.

Situación: Cuerres y Belmonte, término municipal de Ribadesella y Llanes.

Oviedo, 23 de marzo de 1990.-La Consejería.-1.134-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea, centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características técnicas especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urdanta (Ezcaray).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, centro de transformación «Urdanta» y red de distribución en baja tensión.

e) Presupuesto: 7.174.695 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, número 17, primera planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.206.

Logroño, 3 de abril de 1990.-El Director general, José Antonio Alvarez de Eulate.-1.822-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea, centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Andrés (Lumbreras).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 20 KV, centro de transformación «Encerraderos» y red de baja tensión.

e) Presupuesto: 2.611.734 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, número 17, primera planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.219.

Logroño, 4 de abril de 1990.-El Director general, José Antonio Alvarez de Eulate.-1.825-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de centro de transformación, línea y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nalda.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, centro de transformación «Lorenzo Iñiguez, 18-20», y red de distribución en baja tensión.

e) Presupuesto: 7.908.821 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, número 17, primera planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.212.

Logroño, 5 de abril de 1990.-El Director general, José Antonio Alvarez de Eulate.-1.823-15.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas complementarias del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «1-A-303. Acondicionamiento de la carretera C-3313 entre los puntos kilométricos 11,500 al 32,00. Tramo: Guadalest-Benasau. Términos municipales de Benasau, Confrides, Benifato, Beniardà y Benimantell»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de fecha 17 de abril de 1989 y ocupados los mismos en fecha de 19 de julio de 1989, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan al objeto de consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas: Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Día: El noveno día hábil a contar desde el siguiente hábil en que finalice el plazo de información pública.

Horas	Parcelas
Lugar: Ayuntamiento de Benasau	
De 10,30 a 11,30.	55/56 y de la 139 a la 143.
De 11,30 a 12,30.	De la 144 a la 149.
De 12,30 a 13,30.	De la 150 a la 154.
Lugar: Ayuntamiento de Confrides	
De 16 a 17.....	De la 24 a la 45.
De 17 a 18.....	52/53/54 y de la 108 a la 112.
De 18 a 19.....	De la 113 a la 118.

Día: El décimo día hábil a contar desde el siguiente día hábil en que finalice el plazo de información pública.

Horas	Parcelas
Lugar: Ayuntamiento de Confrides	
De 10,30 a 11,30.	De la 91 a la 96.
De 11,30 a 12,30.	De la 97 a la 102.
De 12,30 a 13,30.	De la 104 a la 107.
Lugar: Ayuntamiento de Beniardá	
De 16 a 17.....	9/15/16 y de la 76 a la 78.
De 17 a 18.....	De la 79 a la 84.
De 18 a 19.....	De la 85 a la 90.

Día: El undécimo día hábil a contar desde el siguiente día hábil en que finalice el plazo de información pública.

Horas	Parcelas
Lugar: Ayuntamiento de Beniardá	
De 10,30 a 11,30.	De la 91 a la 96.
De 11,30 a 12,30.	De la 97 a la 102.
De 12,30 a 13,30.	De la 104 a la 107.
Lugar: Ayuntamiento de Benimantell	
De 16 a 17.....	3/6/7 y 66/67/68.
De 17 a 18.....	De la 69 a la 75.

Valencia, 25 de mayo de 1990.-El Consejero de Obra Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-4.415-A.

Relación que se cita, con expresión de parcela, titular y dirección, cultivos, naturaleza y superficie a expresar en metros cuadrados

Municipio de Benasau (Alicante)

55. Ayuntamiento de Confrides. Rústica. 60.
56. Lirios Boti Pérez, calle Pintor Cabrera. 101. Alcoy (Alicante). Almendros. Rústica. 20.
139. Juan Llorens, Benilloba (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 720.
140. José Aznar Aznar, calle Pintor Cabrera. 25. Alcoy (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 315.
141. José Gadea Casanova, calle Entenza. 6. Alcoy (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 475.
142. Fernando Benito Miró, calle Murillo. 26. Alcoy (Alicante). Monte bajo. Rústica. 787.
143. Rafael Grau Llorca, avenida Benidorm. Benasau (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 705.
144. Elsa Calvo Grau, calle Trinidad. 7. Castelló de la Plana (Castellón). Almendros y olivos. Rústica. 675.
145. Rafael Valor Miralles, calle Canónigo Más Pico, Benasau (Alicante). Almendros. Rústica. 645.
146. Rafael Crespo Crespo, plaza Parque Estación. 21, 4.º, 8. Gandía (Valencia). Almendros y olivos. Rústica. 860.
147. María Aznar, calle Canónigo Más Pico. 24. Benasau (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 240.

148. Francisco Company, calle Mayor. 24. Benasau (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 750.
149. Crespet, calle Mayor. 22. Benasau (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 200.
150. Conrado Soler, calle Mayor. 20. Benasau (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 228.
151. Daniel (De Pego), calle Mayor. 12. Benasau (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 275.
152. Daniel (De Pego), calle Mayor. 12. Benasau (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 250.
153. Pedro Ginés, avenida Benidorm. Benasau (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 343.
154. Pedro Ginés, avenida Benidorm. Benasau (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 343.

Municipio de Confrides (Alicante)

24. Jordán Serralta Juan, Abdet. Alicante. Almendros y olivos. Rústica. 85.
25. Carmen Martín Hernández, calle Francisco Moncada. 32. Callosa d'en Sarriá (Alicante). Almendros. Rústica. 244.
28. José Salat, plaza Caudillo, Confrides (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 128.
31. Vicente Roma Llorens, calle Mayor. 17. Confrides (Alicante). Almendros. Rústica. 90.
32. José Antonio Gomis, Confrides (Alicante). Almendros. Rústica. 184.
35. Generalitat. Rústica. 108.
37. Generalitat. Rústica. 200.
38. Ayuntamiento de Confrides, Confrides (Alicante). Rústica. 70.
41. Ayuntamiento de Confrides, Confrides (Alicante). Rústica. 280.
42. Ayuntamiento de Confrides, Confrides (Alicante). Rústica. 45.
44. Ayuntamiento de Confrides, Confrides (Alicante). Rústica. 60.
45. Enrique Buades, calle Carreteras, sin número. Confrides (Alicante). Almendros. Rústica. 124.
52. Fernando Bardisa García, calle Tosalet. 3. Confrides (Alicante). Almendros y monte bajo. Rústica. 40.
53. MOPU, Generalitat. Rústica. 35.
54. María Lirios Boti Pérez, calle La Marina, sin número. Benasau (Alicante). Almendros. Rústica. 200.

108. Francisco Serralta Juan, calle Mayor, sin número, Confrides (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 350.
109. Francisco Serralta Juan, calle Mayor, sin número, Confrides (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 400.
110. Antonio Pérez Pérez, calle Tomás Ortuño. 3. Benidorm (Alicante). Secano y almendros. Rústica. 100.
111. Francisca Giménez, Confrides (Alicante). Secano, almendros y olivo. Rústica. 300.
112. Rafael Gomis Gomis, calle San Antonio. 30. Confrides (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 330.
113. Juan Gomis Nevi, Ontinyent (Valencia). Monte bajo. Rústica. 300.
114. Enrique Gomis, Confrides (Alicante). Monte bajo. Rústica. 400.
115. Mercedes Marsat Iborra, avenida Jijona. 60, 2. Alicante. Monte Bajo. Rústica. 200.
116. Alejandro Gomis Ferrer, calle Mayor. 28. Confrides (Alicante). Monte bajo. Rústica. 600.
117. Emeterio Fernández Santamaria, avenida Orihuela. 4. Alicante. Terrenos y olivos. Rústica. 750.
118. Santiago Linares, calle Duque Zaragoza. 4. Alicante. Monte bajo. Rústica. 600.
119. Enrique Fons Abdet, Alicante. Monte bajo, almendros y olivos. Rústica. 300.
120. Enrique Fons Abdet, Alicante. Monte bajo, almendros y olivos. Rústica. 300.
124. Enrique Gomis Fuster, calle Onésimo Redondo. 12. Alicante. Almendros y regadío. Rústica. 50.
125. Miguel Gomis, Confrides (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 140.
126. Miguel Gomis, Confrides (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 70.
127. Virtudes Gomis Gomis, avenida Salamanca. 4 bis, 6.º, B, Alicante. Almendros y olivos. Rústica. 125.

128. Virtudes Gomis Gomis, avenida Salamanca. 4 bis, 6.º, B, Alicante. Almendros y olivos. Rústica. 125.
129. Mercedes González Gomis, calle San Roque. 8, Madrid. Almendros, olivos y acequia. Rústica. 125.
130. Mercedes González Gomis, calle San Roque. 8, Madrid. Almendros, olivos y acequia. Rústica. 317.
131. Enrique Fuster Bardisa, calle Abajo. 8. Confrides (Alicante). Frutales y almendros. Rústica. 400.
132. Rosa Gomis Solves, calle Carretera, sin número. Almendros. Rústica. 65.
133. José Boronat Fuster, calle Entenza, número 79. 4.º, Alcoy (Alicante). Arboles frutales. Rústica. 150.
134. Jacinto Gomis Gomis, calle San Antonio. 47. Confrides (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 349.
135. Rafael Gomis Llorens, calle San Antonio. 52. Confrides (Alicante). Almendros, olivos y monte. Rústica. 625.
136. Juan Giménez Bardisa, calle Abajo. 11. Confrides (Alicante). Almendros. Rústica. 375.
137. Jorge Santamaria Fuster, calle San José. 14. Confrides (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 280.
138. Joaquín Aracil Barrachina, calle Puerto de Confrides, Confrides (Alicante). Huerta y regadío. Rústica. 320.

Municipio de Beniato (Alicante)

9. Clemente Roma Soler, calle Julio Bou. 3. Benimantell (Alicante). Almendros. Rústica. 139.
15. Bautista Giner Quiles, calle Mayor. 9. Benimantell (Alicante). Regadío, almendros y olivos. Rústica. 88.
16. José García Fraces, calle Honda. 9. Beniato (Alicante). Secano, olivos y almendros. Rústica. 147.
76. Clemente Roma Soler, calle Julio Bou. 3. Benimantell (Alicante). Almendros. Rústica. 200.
77. Josefina Frases Llorens, calle Onda. 2. Beniato (Alicante). Secano y olivos. Rústica. 677.
78. Luisa Bou Giner, calle Horno. 7. Beniato (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 260.
79. Francisco Fraces Fuster, calle Masía la Huerta, sin número. Beniato (Alicante). Almendros. Rústica. 110.
80. María Vaello Galiana, calle Cronista Jordán. 9. Alcoy (Alicante). Secano y olivos. Rústica. 150.
81. Miguel Fraces Giner, calle Trinquete. 1. Beniato (Alicante). Secano y almendros. Rústica. 150.
82. Josefa Fraces Fraces, calle Onda. 4. Beniato (Alicante). Secano. Rústica. 130.
83. Josefa Fraces Fraces, calle Onda. 4. Beniato (Alicante). Secano. Rústica. 320.
84. Rafael Fraces Romeu, calle Barrio Nuevo. 11. Alfaz del Pi (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 75.
85. José García Martínez, avenida Pérez Galdós. 5. 3, E. Alicante. Matorral de barranco. Rústica. 75.
86. Bautista Giner Guiles, calle Mayor. 9. Benimantell (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 225.
87. Adolfo Ribes Ribes, calle Lavadero. 8. Beniato (Alicante). Regadío y olivos. Rústica. 512.
88. Enrique Pérez Bonet, calle General Mola, sin número. Beniato (Alicante). Secano y olivos. Rústica. 334.
89. Rosa Ronda Balaguer, calle Maos. 3, bloque 1, primero, izquierda. Callosa d'en Sarriá (Alicante). Regadío y olivos. Rústica. 275.
90. Rafael Roma Fraces, plaza Mayor. 2. Beniato (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 225.

Municipio de Beniardá (Alicante)

91. Maruja Ribes Ribes, calle San Juan. 41. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 110.
92. Emilia Sta. Creu Ribes, plaza Modesto Juan. 2. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 72.
93. Emilia Sta. Creu Juan, calle San Joaquín. 8. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 113.
94. Emilia Sta. Creu Juan, calle San Joaquín. 8. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 110.

95. Emilia Sta. Creu Ribes, plaza Modesto Juan, 2. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 160.

96. José María Llorens Aznar, calle Rosario, 3. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 230.

97. José María Llorens Aznar, calle Rosario, 3. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 870.

98. José Ribes Sanabre, plaza Constitución, 3. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 470.

99. José Ribes Sanabre, plaza Constitución, 3. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 250.

100. Francisco Seguí Romeu, calle Rosario, 16. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 93.

101. Romualdo Sales Sta. Creu, calle S. Juan, 31. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 281.

102. José María Llorens Aznar, calle Rosario, 3. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 375.

104. Francisco Romeu Gorgues, calle S. Joaquín, 12. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 635.

105. José María Llorens Aznar, calle Rosario, 3. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 752.

106. José María Llorens Aznar, calle Rosario, 3. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 110.

107. Francisco Romeu Gorgues, calle S. Joaquín, 12. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 165.

102. José María Llorens Aznar, calle Rosario, 3. Beniardá (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 375.

Municipio de Benimantell (Alicante)

3. Bautista Giner Guilés, calle Mayor, 3. Benimantell (Alicante). Sin cultivar. Rústica. 46.

6. Emilio Vidal Ponsoda, calle San José, 4. Benimantell (Alicante). Regadío con almendros y olivos. Rústica. 71.

7. Alejandro Bou Sapera, calle Calvario, 24. Benimantell (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 138.

66. Angel Bou Llorens, calle El Sol, 5. Benimantell (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 117.

67. Francisco Pérez Balaguer, calle Carretera de Benidorm, sin número. Benimantell (Alicante). Secano sin cultivar. Rústica. 150.

68. Federico Ponsoda Martínez, calle Mayor, 4. Benimantell (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 350.

69. Vicente Ponsoda Miralles, avenida Generalísimo, 23. Benimantell (Alicante). Arboles frutales y regadío. Rústica. 230.

70. José Vidal Pérez, calle Mayor, 10. Benimantell (Alicante). Almendros. Rústica. 125.

71. Gabriel Soler Solves, calle Solver, 2. Benimantell (Alicante). Almendros y olivos. Rústica. 80.

72. Francisco Pascual Pla, calle Alcoy, 1. Benimantell (Alicante). Almendros, olivos y secano. Rústica. 625.

73. José Solves Bou, calle Trencacams, 6. Benimantell (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 300.

74. José Federico Pérez Soriano, calle Creneta, 9. Benimantell (Alicante). Almendros y secano. Rústica. 105.

75. Juan Pérez Escrig, calle Creneta, 5. Benimantell (Alicante). Secano, almendros y olivos. Rústica. 600.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Corrección de errores de la Resolución por la que se autoriza a CAMPESA para instalar un oleoducto entre Castellón de la Plana y Valencia y nuevas instalaciones de Castellón de la Plana y Valencia

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 28 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza a CAMPESA para instalar un oleoducto entre Castellón de la Plana y Valencia y nuevas instalaciones de Castellón de la Plana y Valencia, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4543, en el párrafo tercero de la disposición octava, donde dice: «... PF-103», debe decir: PG-103».

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Admisión definitiva del permiso de investigación «Montalvo 5.º Dos», número 6.048

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, hace saber que ha sido admitida, definitivamente, la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita:

Número 6.048, «Montalvo 5.º Dos». -13 cuadrículas mineras de rocas industriales, cuarcitas y demás recursos de la sección C), Aldeatejada y Carrascal de Barregas. «Hermanos Inestal, Sociedad Limitada». Calle Teso Inestal, sin número, polígono industrial, Los Villares de la Reina (Salamanca).

Lo que se hace público para cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 8 de marzo de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-1.098-D.

Admisión definitiva del permiso de investigación «La Maya Alba Dos», número 6.046

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, hace saber que ha sido admitida, definitivamente, la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita:

Número 6.046, «La Maya Alba Dos». -88 cuadrículas mineras de rocas industriales, arena, grava y demás recursos de la sección C), La Maya, Pelayos, Beleña, Encinas de Arriba, Galisancho, Martamor, Valdemierque y Alba de Tormes. «Hermanos Inestal, Sociedad Limitada». Calle Teso Inestal, sin número, polígono industrial, Los Villares de la Reina (Salamanca).

Lo que se hace público para cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 8 de marzo de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-1.099-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALMADEN DE LA PLATA

Don Félix Piñero Suárez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en 30 de enero de 1990, se aprobó inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley del Suelo, por plazo de un mes a efectos de reclamaciones por los interesados.

Almadén de la Plata, 20 de abril de 1990.-El Alcalde, Félix Piñero Suárez.-3.477-A.

Consell Metropolità de L'Horta

Area Metropolitana de Valencia

Anuncio de información pública

Proyecto de trazado de la autovía de Torrent. Tramo I: Valencia-Picanya Sur y estudio de impacto ambiental correspondiente.

Proyecto de trazado de la autovía de Torrent. Tramo II: Picanya Sur-Torrent y estudio de impacto ambiental correspondiente.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones sobre las características geométricas de las obras, de acuerdo con los artículos 36.2 del Reglamento General de Carreteras y 4.1 de la Ley 2/1989, de la Generalitat Valenciana, en la sede del Consell Metropolità de L'Horta y en los Ayuntamientos afectados, en horario de oficinas.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

En la sede del Consell Metropolità de L'Horta, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 9, 6.º, de Valencia, se atenderán consultas durante el plazo de exposición pública los lunes, miércoles y viernes, de once a trece horas.

Valencia, 10 de mayo de 1990.-El Gerente, Francisco Cholvi Puig.-El Secretario general, Juan José Corral García.-4.480-A.